



Programas de promoción de la Investigación en el IPN - Apoyos económicos para publicaciones 2026

Secretaría de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

El Instituto Politécnico Nacional (IPN), a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP), de conformidad con lo establecido por los artículos 29, 33 fracción II y VII, 34, 39 y 43 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; 3, fracciones II y VIII de la Ley Orgánica, 14, fracciones II, XII, XIV y XV, y 16 fracciones VI, XI, XII, XV y XXXII del Reglamento Orgánico, y 46, 48, 50 y 51 del Reglamento Interno, estos últimos tres ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional:

Objetivo

Fortalecer la investigación científica y el desarrollo tecnológico que realiza el personal académico del Instituto Politécnico Nacional a través de la difusión de los resultados de su labor en estas actividades, otorgando apoyos económicos para cubrir los costos asociados a la publicación de artículos derivados de estos trabajos.

Convoca

Al personal académico del Instituto Politécnico Nacional (IPN) a presentar propuestas de proyectos integrales de investigación bajo las siguientes bases:

✓ - Sobre el personal académico proponente y participante +

- 1 - Podrá presentar solicitudes el personal académico del IPN que se que se encuentre desarrollando actividades de investigación científica o desarrollo tecnológico en el Instituto.
- 2 - La persona solicitante deberá ser el autor de correspondencia del artículo de investigación y deberá declarar su adscripción al Instituto Politécnico Nacional.

* - Sobre las publicaciones elegibles a ser apoyadas +

- 3 - Al momento de realizar la solicitud, el artículo deberá haber sido publicado en el año 2026, o bien haber sido aceptado para su publicación en este mismo año, y cumplir con las siguientes características:

- a) El autor de correspondencia del artículo deberá ser personal académico del Instituto, y declarar su adscripción al IPN.
- b) El artículo debe ser del tipo:
Artículos de investigación original (Original research article)
Artículo de revisión (Review article o Technical review paper)
Comunicación breve (Short Communication)
Nota técnica (Technical note)
- c) Demostrar que se publica en una revista de nivel A del índice de revistas del Instituto, y ubicado en el Q1.
- d) El artículo deberá ser un producto de un proyecto SIP o un proyecto con financiamiento externo, en curso o concluido.

- 4 - Se dará prioridad a publicaciones con participación de coautores adscritos a instituciones extranjeras de alto prestigio.

- 5 - Eventualmente, y conforme la capacidad presupuestal lo permita, se apoyarían publicaciones en el Q1 en revistas del Nivel B, bajo una justificación que explique claramente las razones específicas de porqué esas publicaciones impactan directamente en el prestigio y posicionamiento nacional e internacional del IPN.





Programas de promoción de la Investigación en el IPN - Apoyos económicos para publicaciones 2026

Secretaría de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

6 - Las revistas de los niveles A o B del índice de revistas del Instituto son:

- Nivel A. Revistas incluidas en el Journal Citation Reports (JCR), el Social Science Citation Index (SSCI) o el Science Citation Index (SCI) de Clarivate Analytics.
- Nivel B. Revistas que se encuentran en el Emerging Sources Citation Index (ESCI) o en el Arts Humanities Citation Index (AHCI) de Clarivate Analytics y que no están consideradas en el Nivel A.

7 - En ningún caso se considerarán como datos de afiliación o adscripción al Instituto las menciones hechas en el apartado de agradecimientos.

8 - No se apoyará el pago de costos adicionales asociados a la publicación, tales como: traducción a otro idioma, corrección de estilo, figuras de color, extensión adicional a la permitida ni la publicación en portada.

9 - Indicaciones sobre la forma correcta de otorgar el crédito al Instituto, y algunos ejemplos, podrá consultarla en los Términos de referencia.

- Etapas de la Convocatoria +

10 - El proceso para la autorización y asignación de apoyo económico en esta convocatoria es el siguiente:

- i. Registro de solicitudes, en línea
- ii. Revisión de las solicitudes
- iii. Comunicación de los resultados
- iv. Entrega de los recursos autorizados

Cuyas características, requisitos específicos y responsables en ejecutarlas se especifican en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria.

- Comunicación de resultados +

11 - Los resultados serán publicados mensualmente a través de la página de la Dirección de Investigación o a través del siguiente enlace: <https://www.ipn.mx/investigacion/apoyos/promocion.html> > Publicaciones

- Sobre el apoyo económico +

12 - La aprobación de las solicitudes queda sujeta al cumplimiento de lo establecido en la presente Convocatoria y sus Términos de referencia, así como a la suficiencia presupuestal para el presente ejercicio fiscal.

13 - El apoyo económico para las publicaciones se otorgará a través de la Unidad Académica de adscripción del solicitante.

14 - Serán sujetas de apoyo únicamente aquellas solicitudes cuya factura se emita durante en el ejercicio fiscal 2026.

15 - En el caso de las solicitudes que aún no hayan sido pagadas, y cuya cotización se encuentre en moneda extranjera, el monto será asignado de acuerdo con el tipo de cambio, publicado por el Banco de México, correspondiente al día de la autorización del apoyo.





Programas de promoción de la Investigación en el IPN - Apoyos económicos para publicaciones 2026

Secretaría de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

16 - El recurso será asignado en la partida 44401, por lo que su comprobación deberá realizarse de acuerdo con los tiempos y formas establecidos por cada una de ellas, de conformidad con lo establecido en la Guía para el Ejercicio y Control del Presupuesto del IPN, vigente, y las medidas específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2026.

17 - El financiamiento para la presente Convocatoria proviene del presupuesto Federal, por lo que está sujeto a auditorías.

Calendario

18 - Los participantes deberán acatar el siguiente calendario*:

Actividad	Responsable	Fechas
Publicación de la Convocatoria	Dirección de Investigación	20 de marzo 2026
Registro de solicitud, en línea	Autor de correspondencia del artículo	23 de marzo de 2026 y hasta un mes antes del cierre del presupuesto.
Comunicación de resultados	Dirección de investigación	A partir de la 3ra semana hábil de abril y hasta el cierre del presupuesto.

19 - Las fechas del calendario de la presente convocatoria podrán ser modificadas por la Dirección de Investigación ante cualquier situación no prevista.

Consideraciones adicionales

20 - La participación en esta Convocatoria implica la aceptación expresa de la misma, sus Términos de Referencia y demás normativa expedida por el IPN o aplicable al caso.

21 - No serán consideradas las solicitudes donde se identifique documentación inconsistente, ilegible, alterada o apócrifa. En los dos últimos casos se notificará cualquier situación irregular a las instancias facultadas para los demás efectos legales correspondientes.

22 - Cualquier situación fortuita, no prevista o derivada de causas de fuerza mayor, no contemplada en la presente Convocatoria, será resuelta por la Dirección de Investigación de la Secretaría de Investigación y Posgrado.

23 - La Dirección de Investigación podrá solicitar información adicional relativa a la publicación.

24 - Para aclaración de dudas relacionadas con esta Convocatoria o sus Términos de Referencia, favor de comunicarse mediante correo electrónico a la dirección apoyos_dopi@ipn.mx con el asunto: "ApoyoPublicac_Siglas Unidad de adscripción" (ejemplo: ApoyoPublicac_UPIIG), o a la División de Operación y Promoción a la Investigación, al correo dopi@ipn.mx y extensión 50486.

"La Técnica al Servicio de la Patria"
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
Dirección de Investigación
Marzo, 2026.



2026
año de
Margarita
Maza